

Fecha: 28-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Stone Security SOLA SpA**

Pág. : 84
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.361

Miércoles 28 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2761609

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifica: que por escritura pública de fecha 21 de enero de 2026, Reportorio N°942-2026, ante mí, Stone Security LLC, Rol Único Tributario N°59.258.280-5, constituyó una sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "Stone Security SOLA SpA" (la "Sociedad"). Objeto: La Sociedad tiene por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: /i/ prestar servicios de seguridad electrónica y servicios en la nube, así como proveer asesoría y consultoría empresarial en materias de tecnología de la información y telemercadeo electrónico; /ii/ la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, arriendo, explotación, fabricación y/o producción de equipos electrónicos, ópticos, cámaras de seguridad, sistemas integrales de videovigilancia y/o de seguridad, así como de equipos para el procesamiento de información; y /iii/ administrar, explotar y percibir los frutos, y enajenar los bienes y derechos, que adquiera y, en general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean considerados necesarios o convenientes para cumplir con este objeto. Capital: El capital de la Sociedad es de \$1.500.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie. Dicho capital se encuentra íntegramente suscrito y pendiente de pago, debiendo pagarse dentro del plazo de un año contado desde la fecha de constitución de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 23 de enero de 2026.



CVE 2761609

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl